

SESIÓN ORDINARIA N.º 741

Acta de la sesión ordinaria número **SETECIENTOS CUARENTA Y UNO** de la Junta Directiva de Popular Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A., celebrada en modalidad virtual mediante videoconferencia en el sistema Teams; la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **DOCE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS** del **MARTES VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO**. Presentes: la presidenta Sra. Nidia Solano Brenes, la vicepresidenta Sra. María Clemencia Palomo Leitón, el tesorero Sr. Alberto Valverde Flores, el secretario Sr. Allan Matarrita Chinchilla, el vocal Sr. Deiby Méndez Brenes, y la fiscal Sra. Ana Lorena Ramírez González.

Además, la gerente general Sra. Dalianela Redondo Cordero, la auditora interna Sra. Celina Víquez González, el jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Alberto Navarro Barahona, el subdirector jurídico corporativo Sr. Max Obando Rodríguez y el jefe a. i. de la División de Tesorería Corporativa Sr. José Francisco Mata Céspedes.

Ausente: el secretario general Sr. Juan Luis León Blanco.

ARTÍCULO 1

Da inicio la sesión.

La presidenta Sra. Solano Brenes da inicio a la sesión ordinaria de la Junta Directiva de Popular SAFI 741-2025, del martes 21 de octubre del 2025.

Se comprueba el quórum y se confirma que están todos los miembros presentes.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

“1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta n°739-2025.

3.- Asuntos de Presidencia.

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

5.- Asuntos de Gerencia General:

6.1.- Asuntos de Auditoría Interna.

6.2.- Asuntos de Comisiones:

Comité Corporativo de Tecnología de Información:

6.2.1.- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva a la Junta Directiva de Popular SAFI, para conocimiento, el informe CIA-05, Informe del cumplimiento de los planes de acción de la Auditoría Interna/Externa. (Ref.: CCTI-BP-20-ACD-212-2025-Art-9a).

6.3. Asuntos de la Secretaría General.

6.4. Correspondencia Resolutiva:

6.4.1.- La División de Riesgo Operativo solicita la revocatoria del acuerdo JDSAFI-740-Acd-508-2025-Art-11. Lo anterior, obedece al flujo de Gobierno Corporativo establecido en el artículo 7 del Acuerdo CONASSIF 12-21, el cual dispone que corresponde al órgano de dirección remitir las observaciones correspondientes, previo a que la Junta Directiva Nacional apruebe la metodología en su calidad de Asamblea de Accionistas. (Ref.: correo electrónico y acuerdo JDSAFI-740-Acd-508-2025-Art-11)

6.5. Criterios Legales.

7.1.- Asuntos Informativos Vinculantes:

7.1.1.- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe de Gestión Semestral de la Fiscalía de la Junta Directiva de Popular SAFI, con corte al primer semestre de 2025, en cumplimiento del SIG-020 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva de Popular SAFI, aprobado mediante acuerdo JDP-SAFI-736-Acd-453-2025-Art-12 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 197 inciso f) del Código de Comercio. (Ref.: JDN-6250-Acd-918-2025-Art-6)

7.1.2.- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, que incorpora las observaciones emitidas por las sociedades anónimas, la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva Nacional, la Dirección Jurídica Corporativa, la División Corporativa de Cumplimiento Normativo y la Dirección General de Transformación e Innovación. (Ref.: JDN-6250-Acd-923-2025-Art-12).

7.2.- Asuntos Informativos.

8.- Asuntos Varios”.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona manifiesta que traía el punto 6.4, en relación con una modificación del acuerdo de la última sesión. Propone verlo durante la aprobación del acta.

La duda que tiene es que el acta que se aprueba es la 739 y el acuerdo corresponde al acta 740. En ese caso, queda la agenda igual.

La vicepresidenta Sra. Palomo Leitón consulta si lo dejan o lo quitan y se menciona cuando se apruebe dicha acta.

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona estima que sería mejor mencionarlo en esta sesión porque al 30 deben enviarlo al Comité Corporativo de Riesgos; entonces, para que sea incluido.

La presidenta Sra. Solano Brenes somete a aprobación el orden del día, sin modificaciones.

Todos manifiestan su conformidad con el orden del día.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º 741 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el martes 21 de octubre del 2025”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta n°739-2025.

La presidenta Sra. Solano Brenes, al no haber observaciones, somete a aprobación el acta de la sesión 739.

Todos manifiestan su conformidad con la aprobación del acta y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º 739 de la Junta Directiva de Popular SAFI, celebrada el lunes 6 de octubre del 2025, declarando confidenciales los artículos 4 y 6”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

4.- Asuntos de Directores y de Fiscalía.

La fiscal Sra. Ramírez González recuerda que se debe completar la evaluación de la capacitación de la Ley 7786, que hay tiempo hasta el 23 de octubre.

ARTÍCULO 4

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 5 CONFIDENCIAL

Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.

ARTÍCULO 6

La presidenta Sra. Solano Brenes plantea la siguiente propuesta de acuerdo y se somete a votación:

Trasladar para la sesión de Junta Directiva de Popular SAFI del próximo lunes 27 de octubre, los siguientes puntos: 6.2.1, 7.1.1 y 7.1.2.

Conocerán únicamente el punto de la División de Riesgo Operativo.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Trasladar para la sesión de Junta Directiva de Popular SAFI del próximo lunes 27 de octubre, los siguientes temas:

- Asuntos de Comisiones:

Comité Corporativo de Tecnología de Información:

- El Comité Corporativo de Tecnología de Información eleva a la Junta Directiva de Popular SAFI, para conocimiento, el informe CIA-05, Informe del cumplimiento de los planes de acción de la Auditoría Interna/Externa. (Ref.: CCTI-BP-20-ACD-212-2025-Art-9a).

- Asuntos Informativos Vinculantes:

- La Junta Directiva Nacional dio por conocido el Informe de Gestión Semestral de la Fiscalía de la Junta Directiva de Popular SAFI, con corte al primer semestre de 2025, en cumplimiento del SIG-020 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva de Popular SAFI, aprobado mediante acuerdo JDP-SAFI-736-Acd-453-2025-Art-12 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 197 inciso f) del Código de Comercio. (Ref.: JDN-6250-Acd-918-2025-Art-6)

- La Junta Directiva Nacional aprobó la actualización del *Código de Buen Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal*, que incorpora las observaciones emitidas por las sociedades anónimas, la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva Nacional, la Dirección Jurídica Corporativa, la División Corporativa de Cumplimiento Normativo y la Dirección General de Transformación e Innovación. (Ref.: JDN-6250-Acd-923-2025-Art-12)”.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

6.4.1.- La División de Riesgo Operativo solicita la revocatoria del acuerdo JDSAFI-740-Acd-508-2025-Art-11. Lo anterior, obedece al flujo de Gobierno Corporativo establecido en el artículo 7 del Acuerdo CONASSIF 12-21, el cual dispone que corresponde al órgano de dirección remitir las observaciones correspondientes, previo a que la Junta Directiva Nacional apruebe la metodología en su calidad de Asamblea de Accionistas. (Ref.: correo electrónico y acuerdo JDSAFI-740-Acd-508-2025-Art-11)

El jefe de la División de Riesgo Operativo Sr. Navarro Barahona explica que esto fue en relación con la metodología que presentó del riesgo relacionado con los empleados, que como es una metodología conglomeral, la SUGEF 12-21 establece que debe ser visto por cada Junta Directiva de cada una de las sociedades y aprobada.

Por un error no escuchó, durante la lectura del acuerdo, cuando se indicó que se instruía a la Administración de Popular SAFI que remita al Comité Corporativo de Riesgos, a más tardar el 30 de octubre, las observaciones que consideren pertinentes a la metodología y realmente quien debía remitirlo es el órgano de dirección, porque acá ya se vio y fue validado; entonces, se plantea modificar el acuerdo en los siguientes términos:

Dar por conocido el diseño de la Metodología para la clasificación del riesgo de LC/FT/FPADM de los empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y comunicar al Comité Corporativo de Riesgo que esta Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A., no tiene observaciones al respecto, con el propósito de que dicho Comité la eleve a la Junta Directiva Nacional para su aprobación en su calidad de Asamblea de Accionistas de las sociedades anónimas y Asamblea de Cuotistas de la sociedad de responsabilidad limitada.

Hace la observación de que esto ya les sucedió una vez y la Auditoría Externa emitió una observación al respecto porque iba redactado de esta otra forma que se presentó anteriormente, por eso se presenta con la solicitud del cambio.

La presidenta Sra. Solano Brenes lo somete a votación.

Todos manifiestan su conformidad con la propuesta de acuerdo y su firmeza.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Modificar el inciso 1 y derogar el inciso 2 del acuerdo JDSAFI-740-Acd-508-2025-Art-11, en los siguientes términos:

Dar por conocido el diseño de la Metodología para la clasificación del riesgo de LC/FT/FPADM de los empleados del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal y comunicar al Comité Corporativo de Riesgo que esta Junta Directiva de Popular Sociedad de Fondos de Inversión, S. A., no tiene observaciones al respecto, con el propósito de que dicho Comité la eleve a la Junta Directiva Nacional para su aprobación en su calidad de Asamblea de Accionistas de las sociedades anónimas y Asamblea de Cuotistas de la sociedad de responsabilidad limitada.

(Ref.: CCR-17-ACD-170-2025-Art-6 y oficio DIRCR-603-2025)

Lo anterior en atención del flujo de Gobierno Corporativo establecido en el artículo 7 del Acuerdo CONASSIF 12-21, el cual dispone que corresponde al órgano de dirección remitir las observaciones correspondientes, previo a que la Junta Directiva Nacional apruebe la metodología en su calidad de Asamblea de Accionistas”.

(Ref.: correo electrónico y acuerdo JDSAFI-740-Acd-508-2025-Art-11)

ACUERDO FIRME.

Finaliza la sesión al ser las **QUINCE HORAS CON SEIS MINUTOS.**

Sra. Nidia Solano Brenes
Presidenta

Sr. Allan Matarrita Chinchilla
Secretario